



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DECRETO N° 26

CHIGUAYANTE, 10 ENE. 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 2536 de fecha 20 de Diciembre de 2013, que autoriza el pago de trabajos extraordinarios realizados por tareas imposterables de buen servicio al funcionario Juan Alcaino Espinoza, durante el periodo Marzo a Noviembre del año 2013, lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N° 18.883, Estatutos Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1) Dejese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2536 de fecha 20 de Diciembre de 2013, mediante al cual se autoriza al pago de trabajos extraordinarios realizados por tareas imposterables de buen servicio al funcionario Juan Alcaino Espinoza, durante el periodo Marzo a Noviembre del año 2013..

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ANDRÉS SANDOVAL SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS LAGOS MARTINEZ  
ALCALDE (S)

ELM/LTS/JWB/madm.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Departamento de Personal
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 10 ENE. 2014... HORA 13:00

PROCEDENCIA... Alcaldía

TERMINA... JWB 2